

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de febrero de 2024

RES. PRESIDENCIA Nº 111/2024

VISTO:

El TEA Nº A-01-00002599-9/2024, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, en su carácter de Consejero de la Magistratura, solicita el pase en colaboración de la agente Rosa Beatriz Quintero a la Unidad Consejero a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO DRE N° 227/2024, que la agente Rosa Beatriz Quintero revista el cargo de Escribiente Primero en la Dirección General de Factor Humano del CM, conforme Resolución Presidencia N° 1274/2021.

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Establecer el pase en colaboración de Rosa Beatriz Quintero, Legajo N° 3831, a la Unidad Consejero Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, a partir del 1° de febrero de 2024 y por el término de un (1) año, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 111/2024